

UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER OCAÑA

NIT. 800 163 130 - 0

RESOLUCIÓN No. 0045 (16 de febrero de 2015)

Por el cual se modifica parcialmente la Resolución No. 0215 del 30 de septiembre de 2014, con relación a la designación a los Asesores de la sala de consulta del Consultorio Jurídico.

El Director de la Universidad Francisco de Paula Santander Ocaña, en uso de sus atribuciones constitucionales, legales y estatutarias,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Nº 0188 de 04 de Septiembre de 2014, se creó el Consultorio Jurídico de la Universidad Francisco de Paula Santander Ocaña, como una unidad académico administrativo adscrita a la Facultad de Educación, Artes y Humanidades.

Que el inciso cuarto del Articulo 2 de la Resolución Nº 0188 de 2014, establece la existencia de la sala de consulta del Consultorio Jurídico. Constituida por 4 abogados especialistas de acuerdo a las áreas del derecho Civil, Penal, laboral y privado.

Que mediante Resolución Nº0189 de 4 de Septiembre de 2014, se adopta el reglamento del Consultorio Jurídico, del programa de derecho de la Universidad Francisco de Paula Santander Ocaña.

Que según el Artículo 16 de la Resolución Nº 0188 de 2014, establece las funciones de los asesores de área de la sala de consulta del Consultorio Jurídico.

Que, mediante oficio O-AC-PDD-0020 del 16 de febrero de 2015, firmado por el Doctor Raúl Ernesto Amaya Verjel, Director del plan de estudio de Derecho Nocturno y la Directora del Plan de Estudios de Derecho diurno Dra. Nini Marcela Bonett, solicitan modificar la Resolución No. 0215 del 30 de septiembre de 2014, en lo que tiene que ver con los nombramiento de los asesores del Área Penal y el Área de Derecho Público.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto, el Director de la Universidad Francisco de Paula Santander Ocaña.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Modificar parcialmente la Resolución No.0215 del 30 de septiembre de 2014, por la cual se nombró como Asesores a Víctor Manuel Sánchez León del Área de Derecho Penal y José A. Merchán Basto del Área de Derecho Público los cuales se excluyen como Asesores de las áreas referenciadas anteriormente en el consultorio jurídico y en su reemplazo se nombra a los Doctores JAIRO ALBERTO CLARO OVALLOS con código 01091en el Área de Derecho Penal y al Doctor LUMAR FERNANDO SIERRA ROCHELS con código 02981 en el Área de Derecho Público.









UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER OCAÑA

NIT. 800 163 130 - 0

Resolución No.0045 del 16 de febrero de 2015

2/2

ARTICULO SEGUNDO: La Resolución No. 0215 del 30 de septiembre de 2014, se mantiene vigente en las demás partes que la integran.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

EDGAR ANTONIO SÁNCHEZ ORTÍZ

Director

Norma N.

EDWIN EDGARDO ESPINEL BLANCO Secretario





